

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**

**“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA”**

En la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística de la ORO-HCO, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 095-2024-INPE-ORO-HCO de 13 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA”, conformado de la siguiente manera:

**Miembros**

MELCHOR NICANOR MORALES ESPINOZA  
JUAN DIEGO TURPO MUÑOZ  
JUAN JOSE DIAZ RUIZ

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión ordinaria con la bienvenida respectiva a los miembros e informó que de acuerdo al cronograma establecido en las bases integradas del Procedimiento de Selección **CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**, se registraron como participantes <sup>1</sup> los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
1	FLORES GARCIA LUIS ARTIDORO	10000345739
2	MEZA AYALA JAVIER DAVID	10092699680
3	ORTIZ ALVA TULA ISABEL	10224993680
4	HUAMANI VARGAS NILA	10311768013
5	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
6	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	10460335219
7	IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR	10475093751
8	IDROGO ABANTO LUIS	10488286817
9	VELASQUEZ POLAR FERNANDO ALBERTO	10720167439
10	FLORES HOYOS ANTERO	10737039540
11	SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489690382
12	SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.	20490088211
13	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	20563370166

<sup>1</sup> **Artículo 55. registro de participantes**

“55.1. Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.”

14	JADCON E.I.R.L.	20565565321
15	EDINSA INTEGRAL AMAZONICO E.I.R.L	20572244441
16	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	20600396049
17	LECAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601921376
18	SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.	20601961955
19	CORPORACION SERVGOOD S.A.C.	20602843930
20	GRUPO ALMAXA S.A.C.	20602896774
21	L & B CONSESIONARIOS NACIONALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603140703
22	AGROVISION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603643829
23	ALPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603882564
24	DAKH EQUIPOS Y MATERIALES E.I.R.L.	20604884307
25	HUMAGU E.I.R.L	20605714278
26	DMV NEGOCIACIONES E.I.R.L.	20607058785
27	EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC	20607099406
28	CONTRATISTAS & SERVICIOS DIGMA	20611724901
29	CONCESIONES & SERVICIOS ANTAISUR E.I.R.L.	20612503169

**I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido el Comité de Selección, evidenció que en la plataforma electrónica del SEACE se presentaron nueve (9) ofertas, en virtud de lo establecido en el numeral 73.1. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo los siguientes:

Seq.	RUC/IDepa	Nombre o Denominación	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado	Notas
1	10475993751	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. - SEGURO HECTOR EDUARDO CIEZA	29/11/2024	23:17:07	10475993751	29/11/2024	23:18:23	Enviado	Valido	0/2
2	10727838540	ALIMENTOS AMAZONICOS	29/11/2024	11:31:10	10727838540	29/11/2024	10:48:46	Enviado	Valido	0/2
3	10224993600	CONSORCIO TIGA	29/11/2024	22:34:57	10224993600	29/11/2024	22:40:13	Enviado	Valido	0/2
4	20601921376	CONSORCIO LECAM	29/11/2024	23:36:23	20601921376	29/11/2024	23:38:55	Enviado	Valido	0/2
5	20607099406	consorcio puerto seco	29/11/2024	23:57:17	20607099406	---	---	Borrador no enviado	Valido	0
6	20563370166	CONSORCIO CARDALINI - D.I.A.V. INVERSIONES	29/11/2024	22:46:17	20563370166	29/11/2024	22:53:13	Enviado	Valido	0/2
7	20602896774	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	29/11/2024	10:32:00	20602896774	29/11/2024	10:30:40	Enviado	Valido	0/2
8	20603140703	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. - EIC CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L	29/11/2024	10:55:20	20603140703	29/11/2024	10:05:11	Enviado	Valido	0/2
9	20572244441	CONSORCIO SOPHA BRAVO	29/11/2024	23:41:26	20572244441	29/11/2024	23:53:36	Enviado	Valido	0/2

Es preciso, dejar constancia que de la verificación de la plataforma del SEACE se evidenció que existe una oferta en calidad de "borrador", por lo que, en atención de lo señalado en el punto 1.8. presentación y apertura de ofertas, de la sección general de las bases integradas, se da por no presentada.

**II. ADMISION DE OFERTAS:**

El comité de selección, inició la evaluación de las ofertas, verificando la presentación de los requisitos exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los Documentación de presentación obligatoria establecidos en el punto 2.2.1. de la sección específica de las bases integradas; así como determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia del Requerimiento, obteniendo el siguiente resultado:

2.1. **ITEM 1: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO.**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	ESTADO
1	CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES, integrado por (CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L. y D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.)	20604983755 20563370166	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO SOFIA BRAVO, integrado por (EDINSA INTEGRAL AMAZONICO E.I.R.L y BRAVO CONCESIONES & SERVICIOS E.I.R.L.)	20600662253 20572244441	ADMITIDO
3	CONSORCIO L&B CONSECCIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L., integrado por (L & B CONSECCIONARIOS NACIONALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	20603140703 20603141106	ADMITIDO
4	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING, integrado por (GRUPO ALMAXA S.A.C. y INVERSIONES ROALSA S.A.C.)	20602896774 20600396049	ADMITIDO
5	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA, integrado por (EIC INVERSIONES EIRL y IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR)	20604732043 10475093751	ADMITIDO
6	CONSORCIO TIOA, integrado por (LECAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ORTIZ ALVA TULA ISABEL y CAMPOS ORTIZ ELIO DEIVY HAMERLLIN)	20601921376 10224993680 10730662217	ADMITIDO

- a) **CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES:** El postor presentó a pagina 4 y 5 del archivo, el Anexo N° 1 declaración jurada de datos del postor, donde se observa que declara para el integrante CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20604983755, no cuenta con la condición de MYPE, como se observa en la imagen siguiente:

El que se suscribe, **CARLOS MANUEL DIAZ DAVILA**, representante común del **CONSORCIO CARMADI - D.M.V. INVERSIONES**, identificado con DNI N° 44391867, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social	CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.		
Domicilio Legal	Av. Aviación N° 950 int. 410 urb. San German - distrito de La Victoria - provincia y departamento de Lima		
RUC	20604983755	Teléfono	948.712.227
MYPE	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> X
Correo electrónico	carmadi.negocios@gmail.com		

Sobre el particular, luego de la revisión en la plataforma electrónica de <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> se evidencia que la empresa CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20604983755, cuenta con la condición de MICRO EMPRESA, desde el 12/09/2019, como se observa en la imagen siguiente:

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Ingrese el número de R.U.C. :  
20604983755

\* Si no conoce el R.U.C. de la empresa, puede buscarlo por su nombre ó razón social AQUÍ

Buscar Limpiar Imprimir

**REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE**  
(Desde el 2010/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REÍMEEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20604983755	CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.	11/09/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/09/2019	ACREDITADO	---	---	---

En este punto, es preciso traer a colación lo concluido en la OPINIÓN N° 062-2012/DTN, en el siguiente sentido: **“3.1. Si los documentos específicos o las declaraciones juradas presentados por un postor en su propuesta técnica, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquellos, corresponde que dicha propuesta no sea admitida.**

Asimismo, señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”**

Por lo vertido, existiendo información contradictoria e inexacta en la declaración jurada, se da por **NO ADMITIDA** la oferta; Asimismo, señalar que, no es pasible de una subsanación, puesto que alteraría el contenido esencial de la oferta, y se atentaría contra los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Aunado a lo señalado, es pertinente traer a colación lo resultado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en diferentes resoluciones como en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1:

# Tribunal de Contrataciones del Estado

## Resolución N° 02167-2020-TCE-S1

*Sumilla: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".*

Lima, 7 de octubre de 2020.

Asimismo, se deja constancia que la oferta del postor no se encuentra foliada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.7. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

También, se señala que a pagina 29 y 30 del archivo presentó la promesa de consorcio sin las firmas legalizadas.

Sobre el particular, si bien es cierto que los errores advertidos (foliatura y legalización de las firmas) son supuestos de subsanación, no cambiara el estado de la oferta de **NO ADMITIDO**.

### 2.2. ITEM 2: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	ESTADO
1	CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES, integrado por (CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L. y D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.)	20604983755 20563370166	NO ADMITIDO

2	<b>CONSORCIO SOFIA BRAVO</b> , integrado por (EDINSA INTEGRAL AMAZONICO E.I.R.L y BRAVO CONCESIONES & SERVICIOS E.I.R.L.)	20600662253 20572244441	ADMITIDO
3	<b>CONSORCIO L&amp;B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.</b> , integrado por (L & B CONSESIONARIOS NACIONALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	20603140703 20603141106	ADMITIDO
4	<b>CONSORCIO INTEGRAL FEEDING</b> , integrado por (GRUPO ALMAXA S.A.C. y INVERSIONES ROALSA S.A.C.)	20602896774 20600396049	ADMITIDO
5	<b>CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA</b> , integrado por (EIC INVERSIONES EIRL y IDROGO CIEZA SEGUNDO HECTOR)	20604732043 10475093751	ADMITIDO
6	<b>ALIMENTOS AMAZONICOS</b> , integrado por (FLORES GARCIA LUIS ARTIDORO, FLORES HOYOS ANTERO, MEZA AYALA JAVIER DAVID y SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	10000345739 10737039540 10092699680 20489690382	<b>NO ADMITIDO</b>
7	<b>CONSORCIO LECAM</b> , integrado por (LECAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ORTIZ ALVA TULA ISABEL y CAMPOS ORTIZ ELIO DEIVY HAMERLLIN)	20601921376 10224993680 10730662217	ADMITIDO

- a) **CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES:** El postor presentó a pagina 4 y 5 del archivo, el Anexo N° 1 declaración jurada de datos del postor, donde se observa que declara para el integrante CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N° 20604983755, no cuenta con la condición de MYPE, como se observa en la imagen siguiente:

El que se suscribe, **CARLOS MANUEL DIAZ DAVILA**, representante común del **CONSORCIO CARMADI - D.M.V. INVERSIONES**, identificado con DNI N° 44391867, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

<b>Datos del consorciado 1</b>			
<b>Nombre, Denominación o Razón Social</b>		CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L.	
<b>Domicilio Legal</b>		Av. Aviación N° 950 int. 410 urb. San German - distrito de La Victoria - provincia y departamento de Lima	
<b>RUC</b>	20604983755	<b>Teléfono</b>	948 712 227
<b>MYPE</b>		<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X
<b>Correo electrónico</b>		carmadi.negocios@gmail.com	

Sobre el particular, luego de la revisión en la plataforma electrónica de <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> se evidencia que la empresa CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E.I.R.L., con RUC N°

20604983755, cuenta con la condición de MICRO EMPRESA, desde el 12/09/2019, como se observa en la imagen siguiente:

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Ingrese el número de R.U.C. :  
20604983755

\* Si no conoce el R.U.C. de la empresa  
puede buscarlo por su nombre ó razón social AQUÍ

🔍 Buscar 🧼 Limpiar 🖨️ Imprimir

---

**REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENYPE**  
(Desde el 2010/2008)

Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20604983755	CARMADI NEGOCIOS & INVERSIONES E I R L	11/09/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/09/2019	ACREDITADO	---	---	---

En este punto, es preciso traer a colación lo concluido en la OPINIÓN N° 062-2012/DTN, en el siguiente sentido: **“3.1. Si los documentos específicos o las declaraciones juradas presentados por un postor en su propuesta técnica, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquellos, corresponde que dicha propuesta no sea admitida.”**

Asimismo, señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**”

Por lo vertido, existiendo información contradictoria e inexacta en la declaración jurada, se da por **NO ADMITIDA** la oferta; Asimismo, señalar que, no es pasible de una subsanación, puesto que alteraría el contenido esencial de la oferta, y se atentaría contra los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Aunado a lo señalado, es pertinente traer a colación lo resultado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en diferentes resoluciones como en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1:

# *Tribunal de Contrataciones del Estado*

## *Resolución N° 02167-2020-TCE-S1*

*Sumilla: "(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".*

*Lima, 7 de octubre de 2020.*

Asimismo, se deja constancia que la oferta del postor no se encuentra foliada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.7. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** *"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.**"*

También, se señala que a pagina 29 y 30 del archivo presentó la promesa de consorcio sin las firmas legalizadas.

Sobre el particular, si bien es cierto que los errores advertidos (foliatura y legalización de las firmas) son supuestos de subsanación, no cambiara el estado de la oferta de **NO ADMITIDO**.

- b) ALIMENTOS AMAZONICOS:** El postor presentó a folio 162 el anexo 4 declaración jurada de plazo de prestación del servicio, donde oferta un plazo de "365 días calendarios", como se muestra en la imagen siguiente:

## ANEXO N.º 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-INPE/OROP-HCO

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sobre el particular, no establece la condición desde cuando se contabiliza el plazo de servicio tal como se estableció en las bases integradas, como se observa a continuación:

#### "1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

*Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **365 días calendarios o hasta agotar el monto contratado lo que ocurra primero**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."*

Por lo que, no genera certeza de cumplir con el plazo solicitado.

Es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 60.2. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, " Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: **a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**"

Concluyendo que el anexo N° 4, NO CUMPLE.

Por otro lado, el postor presentó a folio 157 - 160 el Anexo N° 5 promesa de consorcio, el cual no cuenta con la información establecida, puesto que no registro quien tiene la obligación de ejecutar el servicio, como se muestra en la imagen siguiente:

Consortiado 1 (LUIS ARTIDORO FLORES GARCIA)	PORCENTAJE
Obligaciones del consorciado 1	45%
<ul style="list-style-type: none"> <li>será quien aporte el 60 % de los recursos financieros para realizar las compras de los productos y contribuir los demás gastos durante la prestación de servicio.</li> <li>Será el responsable de la recopilación del personal solicitado en los términos de referencia, con el perfil solicitado y demás documentos.</li> <li>Será el encargado de realizar las facturaciones, por la prestación del servicio.</li> </ul>	

Consortiado 2 (ANTERO FLORES HOYOS)	PORCENTAJE
Obligaciones del consorciado 2	45%
<ul style="list-style-type: none"> <li>será quien aporte el 30 % de los recursos financieros para realizar las compras de los productos y contribuir los demás gastos durante la prestación de servicio.</li> <li>Aportará con la experiencia en los servicios de alimentación.</li> </ul>	

Consortiado 4 (SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU S.R.L)	PORCENTAJE
Obligaciones del consorciado 4	5%
<ul style="list-style-type: none"> <li>será quien aporte el 5 % de los recursos financieros para realizar las compras de los productos y contribuir los demás gastos durante la prestación de servicio.</li> <li>Aportará con la experiencia en los servicios de alimentación.</li> </ul>	

Consortiado 3 (JAVIER DAVID MEZA AYALA)	PORCENTAJE
Obligaciones del consorciado 2	5%
<ul style="list-style-type: none"> <li>será quien aporte el 5 % de los recursos financieros para realizar las compras de los productos y contribuir los demás gastos durante la prestación de servicio.</li> <li>Aportará con la experiencia en los servicios de alimentación.</li> </ul>	

TOTAL DE OBLIGACIONES	100%
-----------------------	------

Sobre el particular, la literal e) del punto 1, del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, establece que:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Por lo vertido, el Anexo N° 5, NO CUMPLE.

En conclusión, la oferta del postro es NO ADMITIDA, por los errores que presenta la oferta (Anexo N° 4 y Anexo N° 5).

### III. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, en atención de lo señalado en el artículo 74. evaluación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicó los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas a las ofertas admitidas, obteniendo el siguiente resultado:

#### 3.1. ITEM 1: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO.

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	7,428,480.00	96.210	94%	2
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	7,146,933.60	100.000	90%	1
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	8,030,730.00	88.995	101%	4
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	8,428,397.50	84.796	106%	5
5	CONSORCIO TIOA	7,501,918.00	95.268	95%	3
	PRECIO MAS BAJO	S/ 7,146,933.60			
	PUNTAJE	100			
	VALOR ESTIMADO	S/ 9,365,571.50			

Es preciso dejar constancia, que las ofertas económicas no incluyen de acuerdo con lo señalado en el Anexo N° 6.

**3.2. ITEM 2: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA.**

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	6,284,314.50	93.079	97%	3
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	5,849,395.82	100.000	90%	1
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	6,695,815.50	87.359	103%	4
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	6,888,767.27	84.912	106%	5
5	CONSORCIO LECAM	5,988,847.00	97.671	92%	2
	PRECIO MAS BAJO	S/ 5,849,395.82			
	PUNTAJE	100			
	VALOR ESTIMADO	S/ 7,665,232.51			

Es preciso dejar constancia, que las ofertas económicas no incluyen de acuerdo con lo señalado en el Anexo N° 6.

**IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**4.1. ITEM 1: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO.**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	2	CALIFICA
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	1	CALIFICA
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	4	NO CALIFICADA
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	5	NO CALIFICADA
5	CONSORCIO TIOA	3	NO CALIFICADA

**4.2. ITEM 2: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA.**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	3	NO CALIFICA
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	1	CALIFICA
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	4	NO CALIFICADA
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	5	NO CALIFICADA
5	CONSORCIO LECAM	2	CALIFICA

V. **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El Comité de Selección luego de las deliberaciones por unanimidad **Otorga la buena pro** del Procedimiento de Selección CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA", de acuerdo con el siguiente detalle:

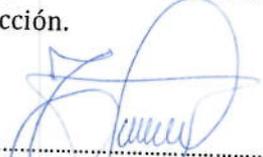
5.1. **ITEM 1: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO.**

Otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.**, integrado por (L & B CONSESIONARIOS NACIONALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) por el monto de S/ 7,146,933.60, el cual no incluye el IGV.

5.2. **ITEM 2: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA.**

Otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.**, integrado por (L & B CONSESIONARIOS NACIONALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) por el monto de S/ 5,849,395.82, el cual no incluye el IGV.

Siendo las 16:00 horas del día 03 de diciembre del año 2024, se dio por culminada la presente sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad, por lo que debe publicarse el otorgamiento de la Buena Pro, tal como se indica en el calendario del Procedimiento de Selección.

  
.....  
JUAN DIEGO TURPO MUÑOZ  
Miembro Titular

  
.....  
MELCHOR NICANOR MORALES  
ESPINOZA  
Presidente Titular

  
.....  
JUAN JOSE DIAZ RUIZ  
Miembro Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA**  
**CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**  
**ITEM 1**

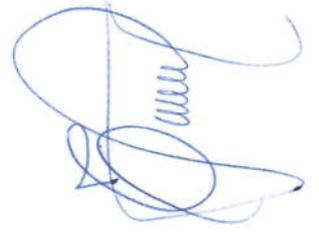
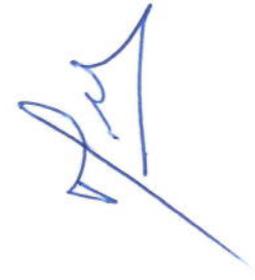
POSTOR/ RUC	REQUISITOS	CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES	CONSORCIO SOFIA BRAVO	CONSORCIO L&B CONSEJONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	CONSORCIO TIOA
N°		20604983755 20563370166	20600662253 20572244441	20603140703 20603141106	20602896774 20600936049	20604732043 10475093751	20601921376 10224993680 10730662217
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Presentó No Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 1 Y 2)	Presentó Cumple (Fol. 5-6)	Presentó Cumple (Fol. 4 )	Presentó Cumple (Fol. 5 )	Presentó Cumple (Fol. 5-6 )
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 3-15)	Cumple (Fol. 10-19 )	Presentó Cumple (Fol. 6-14 )	Presentó Cumple (Fol. 7-12 )	Presentó Cumple (Fol. 9-16 )
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 16-17 )	Presentó Cumple (Fol. 21-22 )	Presentó Cumple (Fol. 16-17 )	Presentó Cumple (Fol. 14-15 )	Presentó Cumple (Fol. 18 )
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 18 )	Cumple (Fol. 24 )	Presentó Cumple (Fol. 19 )	Presentó Cumple (Fol. 17 )	Presentó Cumple (Fol. 20 )
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 19)	Presentó Cumple (Fol. 26 )	Presentó Cumple (Fol. 21 )	Presentó Cumple (Fol. 19 )	Presentó Cumple (Fol. 22 )
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presentó No Cumple Falta Legalizar Firmas (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 20-22 )	Presentó Cumple (Fol. 28-29 )	Presentó Cumple (Fol. 23-26 )	Presentó Cumple (Fol. 21-24 )	Presentó Cumple (Fol. 24-25 )
B)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 23 )	Presentó Cumple (Fol. 31 )	Presentó Cumple (Fol. 28 )	Presentó Cumple (Fol. 26 )	Presentó Cumple (Fol. 27 )
<b>ESTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**  
**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL**  
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA**

**ITEM 1**

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	7,428,480.00	96.210	94%	2
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	7,146,933.60	100.000	90%	1
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	8,030,730.00	88.995	101%	4
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	8,428,397.50	84.796	106%	5
5	CONSORCIO TIOA	7,501,918.00	95.268	95%	3

PRECIO MAS BAJO	S/ 7,146,933.60
PUNTAJE	100
VALOR ESTIMADO	S/ 9,365,571.50


**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**  
**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA**

ITEM 1		CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.		CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L. Y BMI		CONSORCIO L&B CONCESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI		CONSORCIO SOFIA BRAVO		
Postor		1		1		2		2		
REQUISITOS DE CALIFICACION - BASES INTEGRADAS/ ORDEN DE PRELACION										
B.3.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO										
unidad (01) vehicular con capacidad minima de 01 tonelada de carga del tipo frigorifico o isotermico.										
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
		CONTRATO N° 008-2018-INPE/23	18/09/2018	3,182,635.75	CUMPLE	CONTRATO N° 07-2022-INPE/ORCHYO	12/05/2022	6,350,302.17	CUMPLE	
1		ADICIONAL CONTRATO N° 008-2018-INPE/23	14/10/2019	795,658.93	CUMPLE	ADENDA N° 001	28/06/2023			
2		CONTRATO N° 009-2018-INPE/23	18/09/2018	2,565,475.50	CUMPLE	ADENDA N° 002	26/06/2023			
3		ADICIONAL CONTRATO N° 009-2018-INPE/23	14/10/2019	641,368.88	CUMPLE	CONTRATO N° 03-2021-INPE/ORCHYO	4/03/2021	3,921,037.00	CUMPLE	
4		CONTRATO N° 011-2023-INPE-ORO-HCO	6/10/2023	769,335.30	CUMPLE	CONTRATO N° 02-2021-INPE/ORCHYO	4/03/2021	4,441,307.80	CUMPLE	
5		CONTRATO N° 002-2020-INPE/23	17/01/2021	757,552.60	CUMPLE	CONTRATO N° 020-2019-INPE/22	25/11/2019	1,763,972.75	CUMPLE	
6		CONTRATO N° 003-2020-INPE/23	30/01/2020	402,346.80	CUMPLE	CONTRATO N° 33-2019-INPE/20	22/11/2019	2,161,541.73	CUMPLE	
7		CONTRATO N° 003-2021-INPE/OROP	28/06/2021	644,748.00	CUMPLE	CONTRATO N° 032-2019-INPE/20	22/11/2019	2,509,372.50	CUMPLE	
8		CONTRATO N° 007-2021-INPE/OROP	17/09/2021	1,104,786.00	CUMPLE	CONTRATO N° 011-2018-INPE/19	8/11/2018	2,672.69	CUMPLE	
9		CONTRATO N° 011-2021-INPE-OROP	30/12/2021	606,203.80	CUMPLE	CONTRATO N° 010-2018-INPE/19	10/10/2018	5,119.73	CUMPLE	
10		CONTRATO N° 013-2023-INPE-ORO-HCO	31/10/2023	5,985,398.26	CUMPLE	CONTRATO N° 012-2017-INPE/19	13/10/2017	2,429,035.09	CUMPLE	
11		CONTRATO N° 014-2023-INPE-ORO-HCO	16/11/2023	5,385,938.75	CUMPLE					
12										
		MONTO ACUMULADO S/			22,841,448.57	MONTO ACUMULADO S/			23,584,361.45	
ESTADO					CAIFICA	CAIFICA				

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 18,000,000.00 (Dieciocho Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Servicio de Alimentación colectiva o masiva en hospitales, fábricas, minas, universidades, colegios, albergues, guarderías, establecimientos penitenciarios, comedores, cafeterías de ministerios, programas sociales, instituciones públicas o privadas y en general a todas aquellas que atienden a un grupo determinado de personas, de manera directa o a través de concesionario**

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA  
 CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1  
 ITEM 2

N°	Postor / RUC	CONSORCIO CARMADI - DMV INVERSIONES	CONSORCIO SOFIA BRAVO	CONSORCIO L&B CONSEJEROS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	CONSORCIO LECAM	ALIMENTOS AMAZONICOS
	2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	20604983755 20563370166	20600662253 20572244441	20603140703 20603141106	20602896774 20600396049	20604732043 10475093751	20601921376 10224993680 10730662217	10000345739 10737059540 10092699680 20488690382
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Presentó No Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 1 Y 2)	Presentó Cumple (Fol. 5-6)	Presentó Cumple (Fol. 4 )	Presentó Cumple (Fol. 5 )	Presentó Cumple (Fol. 5-6 )	Presentó Cumple (Fol. 179 - 178 )
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 3-15)	Presentó Cumple (Fol. 10-19)	Presentó Cumple (Fol. 6-14 )	Presentó Cumple (Fol. 7-12 )	Presentó Cumple (Fol. 9-16 )	Presentó Cumple (Fol. 175- 168 )
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 16-17 )	Presentó Cumple (Fol. 21-22 )	Presentó Cumple (Fol. 16-17 )	Presentó Cumple (Fol. 14-15 )	Presentó Cumple (Fol. 18 )	Presentó Cumple (Fol. 166 )
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 18 )	Presentó Cumple (Fol. 24 )	Presentó Cumple (Fol. 19 )	Presentó Cumple (Fol. 17 )	Presentó Cumple (Fol. 20 )	Presentó Cumple (Fol. 164 )
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 19)	Presentó Cumple (Fol. 26 )	Presentó Cumple (Fol. 21 )	Presentó Cumple (Fol. 19 )	Presentó Cumple (Fol. 22 )	No Cumple (Fol. 162 )
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presentó No Cumple Falta Legalizar Firmas (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 20-22 )	Presentó Cumple (Fol. 28-29 )	Presentó Cumple (Fol. 23-26 )	Presentó Cumple (Fol. 21-24 )	Presentó Cumple (Fol. 24-25 )	Presentó No Cumple (Fol. 157-160 )
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	No Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 24 )	Presentó Cumple (Fol. 31 )	Presentó Cumple (Fol. 29 )	Presentó Cumple (Fol. 26 )	Presentó Cumple (Fol. 27 )	Presentó Cumple (Fol. 155 )
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**CP-SM-3-2024-INPE - ORO-HCO-1**  
**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS (as) NIÑOS (as) Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL**  
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANUCO Y PUCALLPA**

**ITEM 2**

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		% DEL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSORCIO SOFIA BRAVO	6,284,314.50	93.079	97%	3
2	CONSORCIO L&B CONSESIONARIOS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.	5,849,395.82	100.000	90%	1
3	CONSORCIO INTEGRAL FEEDING	6,695,815.50	87.359	103%	4
4	CONSORCIO EIC INVERSIONES E.I.R.L. SEGUNDO HECTOR IDROGO CIEZA	6,888,767.27	84.912	106%	5
5	CONSORCIO LECAM	5,988,847.00	97.671	92%	2

PRECIO MAS BAJO	S/ 5,849,395.82
PUNTAJE	100
VALOR ESTIMADO	S/ 7,665,232.51

Postor		CONSORCIO L&B CONSEJEROS NACIONALES E.I.R.L. Y BMI CORPORACION DE NEGOCIOS E.I.R.L.		CONSORCIO LECAM	
REQUISITOS DE CALIFICACION - BASES INTEGRADAS/ ORDEN DE PRELACION		1		2	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
	unidad (01) vehicular con capacidad mínima de 01 tonelada de carga del tipo frigorífico o isotérmico.	Presentó Cumple Fol. (36 al 39)		Presentó Cumple Fol. 31-32	
B.3.1.	FORMACION ACADÉMICA				
	NUTRICIONANISTA:	Anjhela Tatiana Davila Rodriguez DNI N° 46422327		Yanet Coora Huamani DNI N°	
	Título de licenciado en nutrición, licenciado en nutrición humana, licenciado en bromatología y nutrición y licenciado en nutrición y dietética y demás denominaciones propias de la carrera de nutrición que varié de acuerdo al centro de estudio.	LICENCIADA EN BROMATOLOGIA Y NUTRICION HUMANA		LIC. NUTRICIÓN HUMANA	
	COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 1	Kimberly Abigail Carazas Chura DNI N° 76591253		Emerson Yuri Puento Cisneros DNI N°	
	Título de profesional técnico en cocina o técnico en gastronomía o arte culinario y demás denominaciones propias de las carreras que varié de acuerdo al centro de estudios, debiendo estar a nombre de la nación.	COCINA		GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO	
	COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 2	Luis Alberto Rodriguez Salinas DNI N° 44661239		Kenneth Anibal Gutierrez DNI N°	
	Título de profesional técnico en cocina o técnico en gastronomía o arte culinario y demás denominaciones propias de las carreras que varié de acuerdo al centro de estudios, debiendo estar a nombre de la nación.	TECNICO EN COCINA		GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO	
B.3.2.	CAPACITACION				
	NUTRICIONISTA:	Anjhela Tatiana Davila Rodriguez DNI N° 46422327		Yanet Coora Huamani DNI N°	
	En suma 30 horas lectivas como mínimo, en capacitación en prácticas de "manipulación de alimentos, higiene y/o conservación de alimentos".	MANIPULACION DE ALIMENTOS, HIGIENE Y/O CONSERVACION DE ALIMENTOS 30 HORAS LECTIVAS FOL 50		HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS 40 HORAS Fol 44	
	En suma 30 horas lectivas, en capacitación sobre sistema HACCP (Control de puntos críticos) el HACCP gestiona la seguridad alimentaria a través de la identificación, análisis y control de los peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos que puedan perjudicar a los alimentos.	HACCP (CONTROL DE PUNTOS CRITICOS) 30 HORAS ACADEMICAS Fol 48		SISTEMA HACCP 50 HORAS Fol (45)	
	COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 1	Kimberly Abigail Carazas Chura DNI N° 76591253		Emerson Yuri Puento Cisneros DNI N°	
	En suma 30 horas como mínimo de capacitación en práctica de manipulación de alimentos, higiene y/o conservación de alimentos realizada.	BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y/O CONSERVACION DE ALIMENTOS 30 HORAS Fol (57)		HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS 40 HORAS Fol 48	
	COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 2	Luis Alberto Rodriguez Salinas DNI N° 44661239		Kenneth Anibal Gutierrez DNI N°	
	En suma 30 horas como mínimo de capacitación en práctica de manipulación de alimentos, higiene y/o conservación de alimentos realizada.	PRACTICA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS, HIGIENE Y/O CONSERVACION DE ALIMENTOS 30 HORAS LECTIVAS Fol (65)		HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS 40 HORAS Fol 50	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	NUTRICIONISTA:	Anjhela Tatiana Davila Rodriguez DNI N° 46422327		Yanet Coora Huamani DNI N°	
	Mínimo 01 año de experiencia como nutricionista entidades públicas o empresas privadas dedicadas a suministrar alimentos y/o brindar servicios de alimentación colectiva y/o masiva,	15/10/2014 14/03/2015	13/03/2015 18/01/2016	8/06/2023 5/12/2019	5/06/2024 5/12/2020
		4.97 10.33	Cumple Cumple	12.10 12.20	Cumple Cumple
		0.00		0.00	

para un grupo determinado de personas, en dosificación, composición y supervisión de la programación nutricional de alimentos en hospitales, fábricas, minas, universidades, colegios, albergues, guarderías o establecimientos penitenciarios y afines.

**COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 1**

Mínimo 01 año de experiencia como cocinero, chef o gastrónomo desempeñándose en preparación de alimentos para personas en empresas que brindan servicios de alimentación colectiva y/o masiva, para un grupo determinado de personas (hospitales, fábricas, minas, universidades, colegios, albergues, guarderías o establecimientos penitenciarios y afines).

**COCINEROS O CHEFS O GASTRONOMOS: 2**

Mínimo 01 año de experiencia como cocinero, chef o gastrónomo desempeñándose en preparación de alimentos para personas en empresas que brindan servicios de alimentación colectiva y/o masiva, para un grupo determinado de personas (hospitales, fábricas, minas, universidades, colegios, albergues, guarderías o establecimientos penitenciarios y afines).

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

- 1
2. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/11,107,514.00 (once millones ciento siete mil quinientos catorce con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- 3
- 4
- 5
6. Servicio de Alimentación colectiva o masiva en hospitales, fábricas, minas, universidades, colegios, albergues, guarderías, establecimientos penitenciarios, comedores, cafeterías de ministerios, programas sociales, instituciones públicas o privadas y en general a todas aquellas que atienden a un grupo determinado de personas, de manera directa o a través de concesionario
- 9
- 10

TOTAL MESES (cumple)		CUMPLE		TOTAL MESES (cumple)		CUMPLE	
Kimberly Abigail Carrazas Chura DNI N° 76591253				Emerson Yuri Puente Cisneros DNI N°			
16/10/2019	28/11/2020	13.63	Cumple	16/01/2024	15/10/2024	9.10	Cumple
		0.00		30/12/2018	30/12/2019	12.17	Cumple
		0.00				0.00	
		0.00				0.00	
Luis Alberto Rodríguez Salinas DNI N° 44561239				Kenneth Anibal Gutierrez DNI N°			
10/04/2017	16/07/2017	3.23	Cumple	16/10/2023	15/10/2024	12.17	Cumple
17/07/2017	22/12/2017	5.27	Cumple			0.00	
16/04/2018	21/12/2018	8.30	Cumple			0.00	
16/08/2019	18/10/2019	2.10	No Cumple			0.00	
<b>TOTAL MESES (cumple)</b>				<b>TOTAL MESES (cumple)</b>			
16.8				12.17			
<b>CUMPLE</b>				<b>CUMPLE</b>			
CONTRATO N° 008-2018- INPE/03	18/09/2018	3,182,635.75	CUMPLE	CONTRATO N° 026-04-0- RANU-ESSALUD-2018	31/10/2018	891,915.44	Cumple
ADICIONAL CONTRATO N° 008-2018-INPE/03	14/10/2019	795,658.93	CUMPLE	CONTRATO N° 0128-2019- UNHEVAL	26/03/2019	3,166,333.60	Cumple
CONTRATO N° 009-2018- INPE/03	18/09/2018	2,565,475.50	CUMPLE	CONTRATO N° 03-D-RIAHU- ESSALUD-2021	30/06/2021	1,022,042.04	Cumple
ADICIONAL CONTRATO N° 009-2018-INPE/03	14/10/2019	641,368.88	CUMPLE	CONTRATO N° 018-2021- UNHEVAL	19/07/2021	2,674,606.20	Cumple
CONTRATO N° 011-2023- INPE-ORCO-HEO	6/10/2023	769,335.30	CUMPLE	CONTRATO N° 008-2022- UNIA	24/08/2022	795,680.00	Cumple
CONTRATO N° 002-2020- INPE/23	17/01/2021	757,552.60	CUMPLE	CONTRATO N° 017-2022- UNIA	18/05/2022	3,106,812.43	Cumple
CONTRATO N° 003-2020- INPE/23	30/01/2020	402,346.80	CUMPLE	CONTRATO N° 003-2023- UNIA	26/05/2023	978,792.00	Cumple
CONTRATO N° 003-2021- INPE/03OP	28/06/2021	644,748.00	CUMPLE	CONTRATO N° 015-2023- UNHEVAL	3/05/2023	4,154,520.00	Cumple
CONTRATO N° 007-2021- INPE/03OP	17/09/2021	1,104,786.00	CUMPLE	CONTRATO N° 008-2023- UNHEVAL	3/04/2024	4,633,304.00	Cumple
CONTRATO N° 011-2021- INPE-OROP	30/12/2021	606,203.80	CUMPLE				
<b>MONTO ACUMULADO \$/</b>				<b>MONTO ACUMULADO \$/</b>			
11,470,111.56				21,424,005.71			
<b>CALIFICA</b>				<b>CALIFICA</b>			

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*